

RESOLUCION N° 21792

VISTO:

El expediente CO-0062-01665545-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para construir una bicisenda paralela a las vías ferroviarias desde la intersección de las calles Iturraspe y 4 de Enero, hasta la intersección de las calles Pje. Santa Fe y Av. Blas Parera.

Art. 2.º:De resultar favorable lo dispuesto en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra, la cual deberá desarrollarse en dos tramos siguiendo el Anexo I de la presente.

Art. 3.º:A través de las secretarías correspondientes se realizará la señalización horizontal y vertical adecuada y necesaria, la forestación e iluminación del sector comprendido en los términos del artículo 1º de la presente.

Art. 4.º:Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5.º:Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 6.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de junio de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01665545-8 (PC)